

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SANEAMIENTO DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN

GALT'S GULCH CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2013, siendo las 12:00 horas en Av. Nueva Tajamar número 481, oficina 2102, comuna de Las Condes, de esta ciudad, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Galt's Gulch Chile S.A., en adelante la "**Sociedad**" la cual fue fijada para esta día y hora. Presidió la junta don Kenneth Dale Johnson, actuó como secretario de actas especialmente designado para estos efectos don Andrés Chirgwin Brown.

I.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

El presidente hace mención que a la presente Junta asistieron, por si o debidamente representados, los siguientes accionistas:

- 1) JEFFERY DAVID BERWICK, representada por don Kenneth Dale Johnson, titular de 3.500 acciones; y
- 2) KENNETH DALE JOHNSON, titular de 3500 acciones.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en esta Junta la cantidad de 7000 acciones, lo que representa un quórum de un 70% por ciento del total de las acciones válidamente emitidas por la sociedad.

Los señores accionistas firmaron la correspondiente hoja de asistencia. Se procedió seguidamente aprobar los poderes correspondientes con los cuales actúan los asistentes en representación de los accionistas indicados, considerándose como suficientes.

II.- FORMALIDADES PREVIAS E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor presidente informa a la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades legales:

Que la presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad de fecha 26 de agosto de 2013, y que, a la fecha, se ha cumplido con todos los requisitos formales de citación que exigen los estatutos y en especial el artículo 59 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas dándole publicidad a todas las citaciones requeridas por la Sociedad.

En consecuencia y habiéndose cumplido con todas las formalidades del caso, el presidente declara legalmente constituida esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

III.- OBJETO Y TABLA DE LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El presidente manifiesta que el único punto por el cual se ha citado la presente Junta es para sanear el vicio de nulidad que afecta a la Sociedad en relación a la disolución de la misma.

Al respecto, el presidente detalla que, con fecha 14 de noviembre de 2012, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Galt's Gulch S.A., la totalidad de los socios con derecho a voto acordaron disolver la Sociedad en razón de haberse producido desacuerdo entre los socios en cuanto al desarrollo del objeto social ni había iniciado su actividad económica. Dicha Junta se redujo a escritura pública, con fecha 19 de noviembre de 2012, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno repertorio número 1884.

Sin embargo, dicha Junta no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces ni se publicó en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Sociedades Anónimas ni lo establecido en la ley 18.046, por lo que no se cumplió con la normativa vigente en todo lo que respecta la disolución de sociedades anónimas cerradas.

VI.- SANEAMIENTO

El presidente toma la palabra y establece que el objetivo de la presente Junta es dejar constancia de los vicios formales de nulidad que afectan a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2012 y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 19 de noviembre del mismo año, repertorio número 1.884 en donde se acuerda la disolución de la Sociedad, en cuanto a que la inscripción y publicación del extracto del Acta de dicha Junta no fueron practicadas dentro del plazo legal. En consecuencia, existen vicios formales de nulidad que afectan la disolución de la Sociedad, los que son susceptibles de ser saneados en los términos establecidos por la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve sobre Saneamiento de Vicios de Nulidad de Sociedades.

Sigue el presidente y manifiesta que en consideración a lo expuesto, y con el objeto de subsanar y sanear el vicio de nulidad el cual adolece la disolución de la Sociedad, por medio de la presente Junta los accionistas comparecientes acuerdan subsanar y sanear en conformidad a la ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, el vicio formal de nulidad que adolece la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de noviembre de 2012 y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno con fecha 19 de noviembre del mismo año, repertorio número 1.884, consistente en la no inscripción y publicación del extracto.

En virtud de lo expuesto, el presidente manifiesta que conforme al artículo tercero de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, quedará saneada la nulidad referida mediante la inscripción y publicación oportuna del extracto de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, donde los socios presentes, cumpliendo con las exigencias de quórum establecidos en el artículo 67 de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corrigen el vicio ya aludido.

V.- PODER ESPECIAL.

El presidente menciona que quedan expresamente facultados don Francisco Ugalde Barahona cédula de identidad número 15.833.758-4, doña Claudia Paz Escobar Díaz, cédula de identidad número

15.644.540-1, doña Isabel Gómez Baginsky, cédula de identidad número diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro guión ocho, Felipe Santiago Aracena Balach, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos nueve mil trescientos cincuenta y uno guión uno para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, represente a la misma ante el Servicio de Impuestos Internos con amplias atribuciones, pudiendo firmar formulario y demás trámites y gestiones que fueren pertinentes ante la autoridad tributaria.

VI.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y FACULTAD AL PORTADOR

Asimismo, el presidente menciona que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas acordó facultar a los señores Francisco Ugalde Barahona, Andrés Chirgwin Brown y doña Claudia Paz Escobar Díaz, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos pueda reducir a escritura pública la presente acta, en todo o parte. Asimismo, se facultó al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta para requerir todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y publicaciones a que hubiere lugar, como también solicitar el termino de giro de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, facultado al portador para llenar, firmar y presentar los formularios necesarios para dicho fin.

VII.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

El presidente manifestó que el Acta de la presente Junta, sea firmada por todos los accionistas presentes, además del presidente y del secretario.

Kenneth Dale Johnson
Presidente


Andrés Chirgwin Brown
Secretario

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

GALT'S GULCH CHILE S.A.

CELEBRADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2013

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
- Don Kenneth Dale Johnson	3500	<hr/>
- Don Jeffrey David Berwick	3500	 <hr/>
TOTAL: 7000 acciones		